

REGLAMENTO DEPORTIVO DE MOTOCROSS



2020

REGLAMENTO DEPORTIVO INDICE

- 1.- CAMPEONATOS Y GENERALIDADES**
- 2.- LICENCIAS / CATEGORÍAS / EDADES**
- 3.- INSCRIPCIONES**
- 4.- MOTOCICLETAS ADMITIDAS**
- 5.- HORARIOS**
- 6.- VERIFICACIONES**
- 7.- PARTICIPANTES**
- 8.- CIRCUITOS**
- 9.- SALIDAS**
- 10.- SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN**
- 11.- COMPETICIONES PUNTUABLES**
- 12.- CLASIFICACIONES**
- 13.- PREMIOS Y TROFEOS**
- 14.- DELEGADO DE FEXMOTO**
- 15.- RECLAMACIONES**

1.- CAMPEONATOS Y GENERALIDADES

La Federación Extremeña de Motociclismo (FEXMOTO), convoca para el presente año los Campeonatos de Extremadura de Motocross, que se disputarán en las fechas señaladas en los Calendarios Deportivos de FEXMOTO.

Todas las competiciones se disputarán de acuerdo con los presentes Reglamentos Deportivo/Técnico; y con el Reglamento Particular de la Prueba.

Todo lo que no esté especificado en estos reglamentos se regirá por los Reglamentos de Motocross de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. Por fuerza mayor, el Jurado de la Prueba, el cual podrá tomar decisiones distintas a las reflejadas en dichos Reglamentos.

La colocación de cualquier documento en el tablón de anuncios será considerado como publicado oficialmente para todos los efectos, siendo la hora oficial de publicación la que figura junto a la firma del documento.

Las Categorías convocadas para el Campeonato de Extremadura de Motocross son las siguientes:

- Campeonato de Extremadura Élite-MX1
- Campeonato de Extremadura Élite-MX2
- Campeonato de Extremadura MXFemenino
- Campeonato de Extremadura MX85 c.c.
- Campeonato de Extremadura MX65 c.c.
- Campeonato de Extremadura MX50 c.c.
- Campeonato de Extremadura MXMáster
- Campeonato de Extremadura MXClásicas
- **Campeonato de Extremadura MXAficionado**

En el Campeonato de Extremadura Élite, se convocan las Categorías Élite-MX1, Élite-MX2. Y dentro de la Categoría Élite-MX2, se convoca: la Categoría MXS18.

Los pilotos que tramiten la "Licencia por un día", podrán puntuar en las Clasificaciones de las Pruebas; pero no podrán hacerlo en las Clasificaciones de los Campeonatos.

En la Categoría MXAficionado, podrán participar y puntuar los pilotos que cumplan los siguientes requisitos:

- **Que no hayan finalizado entre los cinco primeros de la clasificación general de los Campeonatos de Extremadura en las temporadas *2015, 2016, 2017, 2018 ó 2019.***
- **Que no hayan finalizado en el primer puesto de la Clasificación General de la Categoría MXAficionado del año anterior.**
- **Que no hayan finalizado entre los cinco primeros de la Clasificación General del MX85 c.c. en los 3 años anteriores.**
- **Que no hayan finalizado entre los diez primeros de la Clasificación General en los 3 años anteriores; y en cualquier especialidad motociclista en su Categoría Absoluta.**

Para aquellos pilotos que en los 3 años anteriores hayan participado en campeonatos de otras federaciones, se les pedirá un certificado en el que conste que cumplen los requisitos arriba detallados.

La inscripción en el MXAficionado podrá ser rechazada, por motivos de palmarés.

En todas las Categorías, si llegaran a completarse las parrillas; los pilotos con Licencia tramitada a través de FEXMOTO; tendrán preferencia a la hora de conformar la parrilla y tomar la salida, respecto a aquellos pilotos con Licencia expedida a través de otra Federación Autonómica.

Aquellos pilotos que hayan comenzado puntuando en un Campeonato correspondiente al año en curso y cumplan los años marcados en una Categoría determinada durante el desarrollo del mismo, podrán seguir participando y puntuando en dicho Campeonato; sin perjuicio de además poder hacerlo desde ese momento en el Campeonato que les marcaría la nueva edad cumplida, siempre que cumplan los requisitos reglamentarios de la Categoría en cuestión.

La Clasificación Final de los Campeonatos será, el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas por cada participante en todas las mangas, adjudicándose cero puntos, en las pruebas o mangas que no participe. En caso de empate, se tomarán en cuenta los mejores puestos obtenidos en las diferentes mangas donde los Pilotos hayan obtenido puntuación, hasta desempatar.

Si a pesar de todo persiste el empate, los puntos obtenidos en la última manga del Campeonato determinarán el orden de la Clasificación.

Queda terminantemente prohibido modificar las fechas de los eventos sin autorización de Fexmoto; y si algún Club Organizador lo hiciera sin su autorización, podría ser sancionado.

Los Clubes que soliciten Pruebas, y que posteriormente las suspendan sin causa justificada; podrían ser sancionados por FEXMOTO.

Durante el mes de diciembre solo podrán realizarse eventos en su primera semana. Por lo que el resto de los días, no son válidos para organizar Pruebas.

La aplicación e interpretación de los Reglamentos corresponderá única y exclusivamente a FEXMOTO.

2.- LICENCIAS / CATEGORÍAS / EDADES

Podrán participar y puntuar en los Campeonatos anteriormente descritos, los Pilotos con Licencia Homologada ó Autonómica tramitada a través de FEXMOTO. Y además, los Pilotos que estén en posesión de la Licencia Homologada tramitada a través de cualquier federación; siempre y cuando participen como mínimo en 3 pruebas del Campeonato.

La participación será de acuerdo con en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	LICENCIAS	EDAD MÍNIMA	EDAD MÁXIMA
Élite-MX1	Sénior, Júnior, Veterano, cadete, ó promoción	A partir de 16 años	
Élite-MX2	Sénior, Júnior, Veterano, Cadete, ó Promoción	A partir de 14 años	23 años (si los cumple durante el presente año)
MXFemenino	Sénior, Júnior, Veterano, Cadete, ó Promoción	A partir de 13 años	
MXS18	Sénior, Júnior, Veterano, Cadete, ó Promoción	A partir de 14 años	19 años (si los cumple durante el presente año)
MX85 c.c.	Cadete, Juvenil ó Alevín	A partir de los 10 años	14 años (si los cumple durante el presente año)
MX65 c.c.	Alevín ó Juvenil	A partir de los 7 años	12 años (si los cumple durante el presente año)
MX50 c.c.	Alevín	A partir de los 6 años	9 años (si los cumple durante el presente año)
MXMáster	Sénior, Junior, Veterano, ó Promoción	A partir de 35 años	
MXClásicas	Sénior, Júnior, Veterano, ó Promoción	A partir de 16 años	
MXAficionado	Sénior, Júnior, Veterano, ó Promoción	A partir de 16 años	

3.- INSCRIPCIONES

- Las preinscripciones formalizadas a través de **www.fexmoto.com**, hasta **24 horas del martes** anterior a la celebración de la competición, abonarán unos derechos de inscripción de **40 €** para Élite/MX2; MXS18; MXMáster; MXAficionado; y MXClásicas. De **25 €** para MX85 c.c. y MX Femenino. Y de **20 €** para MX65 c.c. y MX50 c.c.
- Las preinscripciones hasta las **24 horas del jueves** anterior a la prueba, serán **45 €** para Élite-MX1/MX2; MXS18; MXMáster; MXAficionado; y MXClásicas. **30,00 €** para MX85 c.c. y MXFemenino. Y **25 €** para: MX65 c.c. y MX50 c.c.
- Finalmente, las inscripciones podrán formalizarse **en el Club organizador hasta el cierre de las verificaciones administrativas**, fijándose los derechos de inscripción en **60 €** para Élite-MX1/MX2; MXS18; MXMáster; MXAficionado; y MXClásicas. En **40,00 €** para MX85 c.c. y MXFemenino. Y en **30,00 €** para MX65 c.c. y MX50 c.c.

CATEGORÍAS	EN PLAZO (1)	EN PLAZO (2)	EN EL CIRCUITO
Élite, MXS18, Máster	40€	45€	60€
MXClásicas, MXAficionado	40€	45€	60€
MX85 c.c., MXFemenino	25€	30€	40€
MX65 c.c. y MX50 c.c.	20€	25€	30€

Todo piloto preinscrito en una competición y que no pueda participar en la misma, está obligado a comunicarlo a la Federación Extremeña de Motociclismo (vía correo electrónico); antes de las 14,00 horas del viernes anterior a la Prueba.

No presentarse en una competición estando preinscrito y sin la correspondiente justificación, supondrá la pérdida del derecho a la devolución del importe de la inscripción.

4.- MOTOCICLETAS ADMITIDAS

Podrán participar las motocicletas cuyas cilindradas correspondan con la siguiente tabla:

- **Elite-MX1: superior a 100 c.c. hasta 500 c.c. en motores de 2 tiempos y superior a 175 c.c. hasta 650 c.c. en motores de cuatro tiempos.**

- **Élite-MX2 / MXS18: desde 100 c.c. hasta 250 c.c. en motores de dos tiempos; y desde 175 c.c. hasta 250 c.c. en motores de cuatro tiempos.**

MXMáster y MXAficionado: Superiores a 100 c.c. de 2 y 4 tiempos.

MXFemenino: Desde 85 c.c., en motores de 2 tiempos; y desde 175 c.c., en motores de cuatro tiempos.

MX85 c.c.: desde 70 c.c. y hasta 85 c.c. en motores de dos tiempos y hasta 150 c.c. en motores de cuatro tiempos, con llantas delanteras de 17"-19" y traseras de 14"-16".

Solo admitirán motocicletas tipo Motocross, no estando autorizadas las motocicletas tipo: Pit-Bike, Minicross o similares.

MX65 c.c.: motocicletas con cambio hasta 65 c.c. en motores de dos tiempos; con llantas delanteras de 12"-14" y traseras de 10"-12". No están autorizadas las motocicletas de 85 c.c. modificadas a 65 c.c.

MX50 c.c.: motocicletas hasta 50 c.c. sin cambio, con llantas delanteras de 12"-14" y traseras de 10"-12".

MXClásicas:

- **Clásicas Twinshock: motocicletas de producción anteriores a 1984, con frenos de tambor, refrigeración por aire y dos amortiguadores, incluyéndose en este apartado la Yamaha YZ con sistema cantiléver patentado desde 1974. Permittedose el cambio de amortiguadores por libres y manteniendo las medidas originales en la suspensión delantera. Se debe mantener el sistema de freno y embrague por cable. Pudiéndose modificar el sistema de freno por varilla a cable o viceversa. No permitiéndose sistemas hidráulicos en frenos y embrague.**

Los hándicaps serán: en motos de más de 250 c.c. se deberán mantener todos los requisitos. En motos de más de 125 c.c. hasta 250 c.c., se permitirá una falta de requisito. En motos de 125 c.c. y menores, se permitirá la falta de dos requisitos.

- **Clásicas Evo: motocicletas de producción en serie cuya fecha de fabricación sea hasta finales de 1990, permitiéndose únicamente las**

modificaciones de cambio de marca en suspensiones sin alterar la geometría original, ni la longitud, ni el diámetro de las barras de horquilla, ni la disposición del hidráulico.

- **Clásicas 80 c.c.:** motocicletas de producción en serie fabricadas hasta el año 1989 inclusive, y no exceda el cubicaje de 80 centímetros cúbicos. Manteniendo la originalidad en el tipo, disposición y medidas de frenos. Manteniendo la disposición y medidas de las suspensiones delantera y trasera, como así el basculante; pudiéndose reemplazar el/los amortiguadores traseros por otros más actuales. Se admitirán réplicas de las oficiales de la época siempre y cuando cumplan la originalidad de la clonación. Se incluyen en ésta categoría los modelos hasta 1992 de producción en serie de fabricación nacional.
- **Clásicas 80 Protos:** motocicletas réplicas de las oficiales, prototipos con bastidores del mismo fabricante hasta 125 c.c. siempre y cuando el propulsor no exceda de 850 c.c. Las evoluciones deberán mantener las mismas características en el resto de la moto que la Categoría 80 Evo.

Se podrá competir con cualquier motocicleta verificada y adecuada a la categoría en la que participe.

5.- HORARIOS

Los horarios se establecerán en el Reglamento Particular de la competición.

Para el correcto desarrollo de la competición habrá que tener en cuenta:

LAS VERIFICACIONES.

EL BRIEFING DE LOS COMISARIOS DE PISTA.

LOS ENTRENAMIENTOS CRONOMETRADOS:

- Serán de 20 minutos para las Categorías: Élite-MX1, Élite-MX2, MXS18, y MXMáster.
- Para las Categorías de: **MXAficionado**, MXClásicas, MXFemenino, MX85 c.c., MX65 c.c. y MX50 c.c., **serán de 15 minutos.**

El PRE-PARQUE: se cerrará diez minutos antes del comienzo de cada manga.

LA CARRERA: se celebrará a dos mangas, pero en ningún caso el tiempo total a emplear en cada manga podrá exceder de:

- Élite-MX1, Élite-MX2, MXS18, y MXMáster: 20 min. + dos vueltas.
- MXClásicas, **MXAficionado**, MXFemenino, y MX85 c.c.: **15 min. + dos vueltas.**
- MX65 c.c. y MX50 c.c.: 10 min. + dos vueltas.

LA ENTREGA DE TROFEOS, comenzará con las Categorías Élite-MX1/MX2 y MX Máster; 15 minutos después de pasar por meta el último Piloto de la segunda manga.

6.- VERIFICACIONES

Las Verificaciones Administrativas se abrirán, al menos, una hora antes del comienzo de la competición. En ellas se verificarán como mínimo necesario la Licencia y D.N.I. de cada Piloto. Aquellos pilotos que no hayan verificado hasta esta hora, quedarán excluidos de la Competición.

Se realizarán las Verificaciones Técnicas oportunas para comprobar que las motocicletas estén de acuerdo con los reglamentos R.F.M.E. y F.I.M. para este tipo de competiciones.

Se tendrá especial atención en que se encuentren instalados y en correcto estado:

- **Dorsales (Frontal y Lateral).**
- **Botón de pare.**
- **Manetas de embrague y freno delantero.**
- **Correcta colocación y sujeción del Transponder.**
- **Casco para esta especialidad.**

El organizador de la competición, será el depositario de los Transponders, y los entregará a los pilotos para su adecuada colocación antes de las Verificaciones Técnicas.

El Piloto será responsable de llevarlo durante la competición correctamente colocado, preferentemente en la parte superior de la barra de la suspensión delantera, en posición vertical, con el clip hacia arriba y protegido por la placa portanúmeros, y de pasar al término de la manga o de la segunda manga, por la zona convenientemente habilitada por el organizador para realizar la devolución del transponder de su motocicleta.

La no devolución del transponder en perfectas condiciones, o la pérdida de éste al final de la Competición le supondrá al piloto el pago de **200,00 €.**

7.- PARTICIPANTES

Para que una Competición tenga validez a efectos de puntuación en una Categoría, deberán participar un mínimo de tres participantes en cada categoría; se entiende por "participar" el hecho de superar satisfactoriamente las Verificaciones Administrativas y Técnicas de la misma.

Si alguna Categoría no contase con el mínimo de participantes exigido para que tenga validez, se pasarían a la Categoría inmediata superior; siempre que cumplan con los requisitos reglamentarios de la Categoría Superior.

Los menores de 16 años, tendrán que tramitar la Licencia de Responsable de Menores, cuyo titular será la persona que acompañe al menor en las competiciones; y será el único responsable de su actividad deportiva.

Las Categorías Élite-MX1; Élite-MX2 ó MXS18; y MXMáster; competirán juntas con clasificación independiente.

Las Categorías MX65 c.c.; y MX50 c.c.; competirán juntas con clasificación independiente.

Las Categorías MXClásicas; y MXAficionado; competirán juntas con clasificación independiente.

Las Categorías MXFemenino; y MX85 c.c., competirán juntas con clasificación independiente.

En cuanto a la indumentaria de los participantes será obligatorio el uso de casco que cumpla las normas F.I.M. de homologación para esta especialidad, así como botas tipo offroad y guantes. Se recomienda además el uso de protecciones para la espalda, homologadas por la Unión Europea (Etiqueta CE).

Al tramitar la licencia FEXMOTO asignará a cada piloto su número de Dorsal para toda la temporada. Lo hará según la clasificación del año anterior para los diez primeros de cada categoría y, si alguno de estos números quedase vacante, no se le asignará a otro piloto. En caso de coincidencia del número solicitado, con el asignado por la RFME para el Campeonato de España u otra circunstancia excepcional, el piloto solicitará por escrito el número de Dorsal elegido; y será FEXMOTO quien decidirá, si su solicitud es posible.

El piloto deberá disponer de números suficiente visibles y colocarlos de forma adecuada en los tres lados de la motocicleta (placa lateral derecha, lateral izquierda y frontal). En el caso de llevar algún número en la camiseta, éste deberá coincidir con el de la motocicleta.

Al líder provisional del Campeonato se le entregará en cada evento, por parte de FEXMOTO, una placa con el número 1 para las categorías de la clase Élite (Líder Élite-MX1 y Líder Élite-MX2).

Los Pilotos no podrán utilizar Cámaras de Grabación sin la autorización de FEXMOTO; que a su vez será quien decida el lugar donde podría llevarla.

El mal comportamiento de los Pilotos, mecánicos o miembros de los equipos, devengará en una sanción al Piloto con una tarjeta amarilla. Las sanciones a los pilotos que reciban una tarjeta amarilla serán las siguientes:

1 Tarjeta Amarilla = Amonestación.

2 Tarjetas Amarillas durante el campeonato = 1 carrera de sanción.

8.- CIRCUITOS

Se recomienda la celebración de las competiciones en los circuitos ya homologados de la Comunidad de Extremadura, de no ser así, el organizador con tiempo suficiente comunicará por escrito a FEXMOTO, la ubicación y

características del mismo, con el fin de proceder a su homologación y posterior información general.

Desde que comienza la prueba con los entrenamientos cronometrados, hasta al menos una hora después de la finalización de la misma, será obligatorio que el Paddock disponga de agua y corriente eléctrica.

Los circuitos deberán:

- **Estar en perfecto estado para la práctica del motocross, es decir, libres de piedras, surcos, grietas y plano en todo el ancho de la pista. Tomándose las medidas oportunas para su inmediata reparación (paso de máquina niveladora...).**
- **Tener un ancho de pista de al menos 6 metros en todo el trazado y la longitud mínima que establecerá la Comisión de Motocross.**
- **Tener instalados fardos de paja u otro material absorbente de los choques alrededor de todos los obstáculos peligrosos para proteger a los pilotos.**
- **Procurar tener servicios para el lavado de las motocicletas participantes.**
- **Será obligatoria la utilización de una valla de salida.**

Siempre que sea necesario, el circuito deberá ser regado en su totalidad para asegurar condiciones de pista normales; y para proteger al público y a los pilotos del polvo.

Se dispondrá del personal de pista necesario para el correcto desarrollo de la competición, así como del equipo necesario para hacer el cronometraje con medios informáticos y registro impreso de las clasificaciones con sus correspondientes tiempos.

Cada circuito deberá ser inspeccionado por la Comisión de Motocross de FEXMOTO, quien emitirá el informe correspondiente para su homologación ó no; según proceda.

El Paddock de los circuitos deberá estar abierto desde el sábado por la mañana, hasta dos horas después de finalizar la Prueba.

9.- SALIDAS

La parrilla de salida en cada una de las competiciones durante todos los Campeonatos y Trofeos, se formará según el orden establecido por los mejores tiempos en los entrenamientos.

De completarse las parrillas, tendrán preferencia los Pilotos cuya Licencia haya sido Tramitada a través de FEXMOTO.

10.- SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN

El Presidente del Jurado será nombrado por FEXMOTO. El Club Organizador aportará dos Comisarios Deportivos para que sean miembros del Jurado.

FEXMOTO, se reserva el derecho de enviar además del Presidente del Jurado, a un Comisario Deportivo para formar parte del Jurado de la Competición, en éste caso el Club Organizador solamente aportará al Jurado, un Comisario Deportivo. Todos los miembros del Jurado deberán poseer Titulación y Licencia de Comisario Deportivo en vigor.

- El Director de Carrera, será nombrado por el Club Organizador y deberá poseer Titulación y Licencia de Director de Carrera en vigor.
- El Cronometrador, será nombrado por FEXMOTO y deberá poseer Titulación y Licencia de Cronometrador en vigor.
- El Comisario Técnico, será nombrado por el Club Organizador y deberá poseer Titulación y Licencia de Comisario Técnico en vigor.

El Club Organizador de la Prueba entregará a cada Piloto inscrito, las siguientes acreditaciones:

- 1 Pase de vehículo
- 1 Pase de Piloto
- 3 Pases de acompañantes y ó mecánicos.

Durante las competiciones se contará con la presencia en todo momento de un Servicio de Asistencia Sanitaria mínimo compuesto por un Médico y 2 Ambulancias básicas; a ser posible se recomienda que una de ellas sea UVI Móvil. También se recomienda la presencia de Protección Civil, Guardia Civil y/ó Policía Local.

Los Comisarios de Pista deberán asistir al Briefing que realizará el Árbitro y/o el Director de Competición antes del comienzo de los entrenamientos.

Se recomienda solicitar los permisos correspondientes en los casos necesarios conforme a la normativa para solicitar las autorizaciones medioambientales; y además, deberán estar presentes en la mesa de la Dirección de carrera, durante la celebración de la misma.

11.- COMPETICIONES PUNTUABLES

Para que los presentes Campeonatos tengan validez, será necesario que se celebren y sean válidas a efectos de puntuación, como mínimo, la mitad más una de las competiciones programadas; debiendo de participar en cada Categoría un mínimo de 3 Pilotos con derecho a puntuar.

Para que los títulos finales de los pilotos sean válidos; será necesario que hayan participado como mínimo, en la mitad más una, de las pruebas calendadas en sus categorías.

Excepcionalmente y si las circunstancias lo requieren FEXMOTO, decidirá en última instancia la validez de las Pruebas y Campeonatos.

12.- CLASIFICACIONES

Para la clasificación se tomarán las puntuaciones obtenidas por los pilotos en todas las competiciones celebradas y válidas.

Para clasificarse, será necesario pasar por la bandera de cuadros. A criterio del Director de Competición podrán ser excluidos o desclasificados los pilotos que provoquen la detención de una manga.

Para las Clasificaciones Finales de las Pruebas, y de los Campeonatos por Categorías, las puntuaciones que se adjudicarán por cada manga, serán las siguientes:

1º	25 Puntos	6º	15 Puntos	11º	10 Puntos	16º	5 Puntos
2º	22 Puntos	7º	14 Puntos	12º	9 Puntos	17º	4 Puntos
3º	20 Puntos	8º	13 Puntos	13º	8 Puntos	18º	3 Puntos
4º	18 Puntos	9º	12 Puntos	14º	7 Puntos	19º	2 Puntos
5º	16 Puntos	10º	11 Puntos	15º	6 Puntos	20º	1 Puntos

En todas las Categorías, el vencedor de la prueba será el piloto que haya obtenido la mayor suma de puntos en ella; el segundo será el piloto que haya obtenido la segunda mayor suma de puntos; y así sucesivamente, independientemente de la cantidad de mangas que haya disputado.

En caso de empate, quedará clasificado en el lugar superior el Piloto que haya obtenido el mejor puesto en la última manga de la prueba.

En las mangas donde participen conjuntamente varias Categorías, se contabilizarán los puntos de una manera separada.

Los clubes organizadores harán llegar a FEXMOTO las clasificaciones de cada competición al día siguiente de su celebración; y en ellas se detallarán todos los participantes; reseñando especialmente, a los Pilotos de otras federaciones.

FEXMOTO deberá, a ser posible, publicar en su Web las Clasificaciones de las Pruebas, dentro de los 2 días siguientes a la celebración de las mismas.

Y las Clasificaciones Provisionales de los Campeonatos, dentro de los 5 días siguientes a la celebración de las Pruebas.

La clasificación final de los Campeonatos será de mayor a menor, los resultados de la suma de las puntuaciones obtenidas por cada participante en todas las mangas celebradas y válidas.

13.- PREMIOS Y TROFEOS

En todas las competiciones puntuables el Club organizador deberá entregar, como mínimo, un trofeo a cada uno de los tres primeros en la Clasificación General de cada una de las Categorías convocadas; independientemente de que sus Licencias hayan sido expedidas por FEXMOTO, o por cualquier otra Federación.

Además de los Trofeos entregados por los Clubes Organizadores; FEXMOTO entregará Trofeos, a los tres primeros clasificados extremeños; pero solo cuando el Pódium resultante de la carrera, no esté íntegramente formado por pilotos extremeños.

Que terminantemente prohibido, que los Pilotos suban a la Ceremonia del Pódium con niños menores de edad.

Además, en las categorías MX65 c.c. y MX50 c.c., se entregará trofeo y/o recuerdo a todos los participantes.

Queda a criterio de los Clubes Organizadores, el otorgar Premios u otras ayudas por desplazamiento a los pilotos que participen en las pruebas. Pero en caso de que lo hagan, deberán hacerlo extensivo a un mínimo de 10 pilotos.

La no asistencia a la entrega de trofeos en las competiciones puntuables conllevará:

- En el caso que los Pilotos obtengan premios en metálico: la pérdida de los premios; del Trofeo correspondiente; y de 5 puntos en la Clasificación Final.
- En el caso que los Pilotos no obtengan premios en metálico: la pérdida del Trofeo correspondiente; y de 5 puntos en la Clasificación General.

Los Premios a los Campeonatos de Extremadura de Motocross, otorgados por FEXMOTO a cada una de las Categorías convocadas, serán exclusivos para los deportistas con Licencia Anual expedida por FEXMOTO; y serán los que detallamos en el siguiente cuadro:

CAMPEÓN	Trofeo, Diploma y Subvención de la Licencia 2021
SUBCAMPEÓN	Trofeo y Diploma
3º CLASIFICADO	Trofeo y Diploma

14.- DELEGADO DE FEXMOTO

Una vez aprobados los Reglamentos Particulares de las Pruebas, FEXMOTO podrá designar a una persona que colaborará con el club organizador para que durante el desarrollo de la competición se cumplan las normas establecidas. Y tendrá delegada para ello, toda la capacidad necesaria.

15.- RECLAMACIONES

Media hora (30'), como máximo, después de la publicación de los resultados provisionales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al Director de Carrera o a los Comisarios Deportivos (Jurado), acompañando a cada reclamación, un depósito de TRESCIENTOS EUROS (300€), y haciendo constar en cada una, el nombre del reclamante, el número de licencia, el dorsal de Salida y el motivo de la reclamación.

Cada reclamación deberá referirse a un solo caso y deberá ser formulada con carácter individual por el interesado.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas por un depósito de OCHOCIENTOS EUROS (800€), para las motocicletas de 4 tiempos o de SEISCIENTOS EUROS (600€), para las de 2 tiempos.

Las reclamaciones al Director de Carrera, sobre la composición de los Podios deberán efectuarse antes de comenzar la entrega de trofeos.

PARA LO NO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, SERÁ DE APLICACIÓN EL CRITERIO DEL ÁRBITRO Y DIRECTOR DE COMPETICIÓN.

IMPORTANTE:

La R.F.M.E., las Federaciones Autonómicas, sus representantes y empleados, y los Cargos Oficiales, no serán responsables de ninguna lesión corporal o daño material que, directa o indirectamente, puedan sufrir los participantes, sus motocicletas, utillaje, etc. en el transcurso de una competición o de sus entrenamientos.

Así mismo, la R.F.M.E., las Federaciones Autonómicas, sus representantes y empleados y los Cargos Oficiales, quedan eximidos por los participantes de toda responsabilidad por cualquier tipo de daños causados a terceros por los mismos, de los cuales asumen su total responsabilidad.

Cualquier circunstancia que surja durante el desarrollo de las pruebas puntuables para este Campeonato y que no esté contemplado en el presente Reglamento, se determinará según el siguiente criterio:

- En primer lugar por el Jurado de la prueba.
- En última instancia por la Comisión Deportiva, ó la Junta Directiva de FEXMOTO.





**REGLAMENTOS
DEPORTIVO Y
TÉCNICO DE
TRIAL
2020**

INDICE

- **Artículo 1º** REGLAMENTOS.
- **Artículo 2º** INSCRIPCIONES
- **Artículo 3º** PARTICIPANTES
- **Artículo 4º** HORARIO, ZONAS Y VUELTAS
- **Artículo 5º** MÍNIMO DE COMPETICIONES
- **Artículo 6º** MÍNIMO DE PARTICIPANTES
- **Artículo 7º** CATEGORÍAS O NIVELES
- **Artículo 8º** PENALIZACIONES
- **Artículo 9º** RECLAMACIONES
- **Artículo 10º** CLASIFICACIÓN DEL CAMPEONATO
- **Artículo 11º** TROFEOS
- **Artículo 12º** PREMIOS CLASIFICACIÓN FINAL
- **Artículo 13º** DELEGADO DE TRIAL
- **Artículo 14º** SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN
- **Artículo 15º** RESPETO MEDIOAMBIENTAL



La **Federación Extremeña de Motociclismo** (en adelante **FEXMOTO**) convoca el Campeonato Extremeño Trial para el año **2020** en las categorías:

TR-2 Puertas de color azul (dificultad alta)

TR-3 Puertas de color verde (dificultad media)

TR-4 Puertas de color amarillo (dificultad baja)

TR-c Clásicas Puertas de color amarillo (dificultad baja). Motos pre-1987

TR-a Alevines Puertas de color blanco (libre). Niños hasta 10 años

ARTÍCULO 1º REGLAMENTOS

1.1 Ámbito de aplicación: El presente reglamento se aplicará durante el transcurso del Campeonato Extremeño de Trial del año 2020.

1.2 Circunscripción: Lo establecido en el presente reglamento se circunscribe al circuito autorizado para el desarrollo de la prueba deportiva:

1.2.1 **Zonas en disputa**

1.2.2 **Tramos e Interzonas**

1.2.3 **Paddock**

1.3 Ámbito personal: Las disposiciones referidas en el presente reglamento afectan a:

1.3.1 **Organizadores** de las pruebas.

1.3.2 **Pilotos** participantes en cada una de las pruebas, así como a sus asistentes.

1.3.3 **Delegados** y demás personal federativo.

1.4 Queda **excluido** del ámbito de aplicación del presente reglamento, tanto el público asistente en cada evento, como miembros de medios de comunicación y todo personal ajeno a la organización, arbitraje o a la propia competición.

1.5 Los **reglamentos particulares** de todas las competiciones puntuables para el presente campeonato deberán ser **aprobados** por **FEXMOTO**, para lo que será preciso que sean recibidos con un plazo de antelación no inferior a **treinta días previos** a la fecha de **celebración** del evento deportivo.

ARTÍCULO 2º INSCRIPCIONES

2.1 La **inscripción** en cada prueba deberá ser tramitada directamente por el interesado, de cualquiera de las siguientes formas:

2.1.1 En la web de **FEXMOTO**, <http://www.fexmoto.com>, a través del sistema de inscripciones de la **intranet**, debiendo ser efectuada antes de las **24:00 h.** del jueves anterior a la prueba. Si se elige esta opción se deberá pagar en el momento de la inscripción. Si se elige esta vía los derechos de inscripción serán de **15 euros** para los pilotos **alevines** y de **25 euros** para el resto de pilotos. No habrá fuera de plazo vía web.

2.1.2 El interesado también podrá inscribirse **en el acto** el mismo día de la prueba, en mesa, **antes de las 9,45 h.** y con un coste de **25 euros** para los pilotos con licencia **alevín** y de **35 euros** para el resto de pilotos. Para la inscripción en mesa será necesario presentar licencia en vigor y D.N.I (o acreditación de menores en su caso).

	Alevines	Resto de categorías
Web FEXMOTO en plazo	15 €	25 €
Día de la prueba, antes de 9,45 h	25 €	35 €

2.2 Si un piloto efectúa correctamente la inscripción y por motivos justificados no pudiera ir a la carrera, el importe de su inscripción podrá reclamarlo en los 7 días siguientes a la celebración de la misma y FEXMOTO se lo reembolsará. Transcurridos los 7 días no será posible ninguna reclamación por tal hecho. Para que dicha devolución sea efectiva, el piloto deberá avisar a la FEXMOTO vía email de la no asistencia a la prueba antes del cierre de las inscripciones de dicha prueba, es decir antes del jueves anterior a la prueba.

2.3 En las actuaciones para las verificaciones administrativas el participante estará **obligado a acreditar su filiación** exhibiendo los siguientes documentos originales:

2.3.1 Licencia federativa en vigor.

2.3.2 Documento Nacional de Identidad o, en su defecto, documento de acreditación a plena satisfacción del organizador.

2.3.4 En el caso de tratarse de la inscripción en carrera de un participante **menor de edad**, la correspondiente **Acreditación de Menores**.

ARTÍCULO 3º PARTICIPANTES

3.1 Se entiende por **participante** aquel piloto inscrito en la prueba que haya sido admitido como tal por el organizador y haya satisfecho los correspondientes derechos de inscripción de la prueba.

3.2 Se entiende por derecho a **clasificar** en la propia prueba, el obtenido por el piloto participante, tras la disputa de la prueba deportiva.

3.3 Se entiende por **puntuar** el derecho de cada participante a obtener puntos para el campeonato autonómico, derivados de su clasificación en cada prueba.

3.4 Podrán participar en este campeonato pilotos con licencia Extremeña y todo aquel que posea la licencia única.

3.5 Sólo puntuarán en este campeonato los pilotos con licencia tramitada por **FEXMOTO**. Será obligatorio por parte del piloto presentar su licencia en las competiciones. No se admitirán pilotos sin licencia.

3.6 Los pilotos con **licencia única** de cualquiera otra comunidad o **regional** pertenecientes a las Federaciones Territoriales que hubieren suscrito convenio al respecto con **FEXMOTO** y no tramitadas a través de ésta, podrán participar en las pruebas que componen el presente campeonato federativo, conservando el **derecho a clasificar** en la prueba y por tanto al **trofeo** correspondiente ofertado en la prueba en que se inscriban, aunque **sin posibilidad de puntuar** para el campeonato territorial.

Asimismo, las licencias denominadas “por un día o para una prueba sola” no pueden puntuar en la clasificación general del campeonato. Estas licencias sólo dan derecho a clasificar en la propia prueba.

3.7 Cada piloto que cumpla con el apartado 3.4, opta a clasificar y puntuar, para el Campeonato Extremeño de Trial del año 2020, sólo en aquella categoría en la que él mismo se inscriba en la primera prueba de las que componen el calendario federativo a tenor de lo establecido en el párrafo 8.1,

ARTÍCULO 4º HORARIO, ZONAS Y VUELTAS

4.1 Los horarios para todas las competencias serán de obligado cumplimiento para organizadores y pilotos y se registrarán por el siguiente esquema:

- De 9 a 9.15 h. reunión de cargos.
- De 9.15 a 9.45 h. verificaciones técnicas.
- A las 10.00 h. se dará la salida al primer piloto, a razón de un piloto cada minuto.

4.2 El **orden de salida** de la carrera se establecerá atendiendo a dos criterios:

4.2.1 Primer criterio: En **orden inverso al nivel** en que compita cada participante. (Primero saldrán los participantes inscritos en el nivel **TRa** y por último los inscritos en el nivel **TR2**)

4.2.2 Segundo criterio: Dentro de cada nivel, el orden de salida será **inverso al de la hora de verificación de inscripción o de inscripción** de cada participante el mismo día de la carrera. (El último participante de cada nivel en verificar la inscripción o en inscribirse, el día de la carrera, será el primero en salir).

4.2.3 La **cadencia de salida de pilotos** queda a criterio de la organización y se podrá establecer una excepción en la salida para los pilotos-mochileros de niños que compitan en la categoría infantil, cuya carrera tendrá un horario distinto dentro del horario general.

4.2.4 Cuando se llame a un piloto para darle la salida, si el piloto no se presenta en la misma, éste penalizará a razón de 1 punto por minuto hasta un máximo de ~~10~~20 minutos, pasados estos quedarán descalificados.

4.3 La **duración** de la prueba será de **4 horas**. Contará con un periodo de **20 minutos adicionales** durante el cual el piloto penalizará a razón de **1 punto por minuto consumido**. Si el piloto excediese incluso este periodo adicional, quedará excluido de la clasificación de la prueba.

Se establecerá un horario de inicio y fin diferente para las pruebas infantiles, siendo el club organizador el encargado de establecer dicho horario, siempre dentro del horario de la duración de la carrera general.

La duración inicialmente prevista para la carrera deberá ir claramente reflejada en el reglamento particular sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 5.4.

4.4 Si el número de pilotos inscritos u otras circunstancias aconsejaren variar el tiempo referido en el apartado anterior, y siempre dentro del máximo y mínimo contenido en el apartado 5.1, deberá hacerse de común acuerdo entre el director de carrera y el delegado federativo, en cuyo caso serán convenientemente informados el cronometrador y todos los participantes antes de proceder a dar la salida del primer piloto.

4.5 El **horario oficial** se registrará por el cronómetro oficial de carrera que deberá ser expuesto por el organizador en sitio perfectamente visible para los participantes.

4.6 La jornada en que se dispute la carrera deberá ser, preferiblemente, un Domingo, festividad de ámbito regional o nacional.

4.7 El **número total de zonas** a disputar será de **seis**, que se disputarán a tres vueltas, pudiendo autorizarse otras configuraciones atendiendo a circunstancias particulares o circunstanciales.

4.8. La longitud máxima será de 5 kilómetros por vuelta

4.9 El tiempo máximo para efectuar la primera vuelta completa sin penalizar será la mitad del tiempo total de carrera (sin contar los 20 minutos adicionales). Consumido este tiempo se

comienza a penalizar a razón de 1 punto por minuto y transcurridos los 20 minutos adicionales el piloto quedará descalificado de la carrera. Este punto no afectará a la categoría alevín.

4.10 La interzona nunca cruzará su trazado y, si en algún momento hubiera de ser marcado algún tramo con doble sentido, se adoptará todo tipo de medidas preventivas para minimizar los posibles riesgos de accidente.

4.11 Se podrá empezar por cualquier zona, siempre que se respete el sentido de giro de la interzona y no se repita una misma zona hasta que no estén completas todas las zonas. Cuando éstas formen parte en un grupo de zonas cercanas se indicarán cuáles son éstas al inicio de la carrera pudiéndose realizar en el orden que se quiera. Si un piloto se salta una zona que no esté en un grupo de zonas cercanas deberá realizar toda la interzona, en el sentido previsto, para volver a la zona que se haya saltado bajo pena de descalificación si no lo hace.

4.12 La interzona se marcará con señales de características tales que resulten perfectamente visibles para los participantes de la competición.

4.13 Las zonas deberán ir numeradas y ser correlativas en el itinerario, pudiéndose marcar grupos de zonas cercanas, preferiblemente las primeras.

Delimitación de zonas

4.14 los pilotos deben pasar entre las puertas, debiendo la rueda delantera preceder a la trasera en el momento de superar las puertas. El no hacerlo supondrá una penalización de 5 puntos (fiasco).

La **anchura mínima** entre las puertas debe ser de **120 cm**.

Los pilotos deben pasar entre todas las puertas para su clase. Si un piloto franquea una de las puertas prevista para otra clase, en cualquier dirección, incurrirá en fiasco (5 puntos de penalización)

ARTÍCULO 5º MÍNIMO DE COMPETICIONES

5.1 Para que el campeonato sea validado, será necesario que se celebren **con validez** un mínimo de **tres de las pruebas** programadas en el calendario federativo.

ARTÍCULO 6º MÍNIMO DE PARTICIPANTES

6.1 Para validar cualquiera de las pruebas que componen el calendario federativo del Campeonato Extremeño de Trial, deberá contar con la participación de un mínimo de **diez pilotos** inscritos en dicha prueba, contados entre todas las categorías.

6.2 Si **no fuera posible finalizar alguna de las pruebas** que componen el calendario federativo del Campeonato Extremeño de Trial, **no se invalidarán sus resultados** siempre y cuando **todos los pilotos** de **cada una de las categorías** participantes **hayan completado**, cuando menos, **la primera de las vueltas** que compongan el trazado previsto para la carrera. Siempre puntuarán las vueltas completas que efectúen todos los corredores de todas las categorías.

6.3 Para que una **categoría puntúe y clasifique** en cada prueba, será suficiente con que cuente con, al menos, **un piloto inscrito** en ella, y que éste finalice todo el recorrido previsto y puntúe en la misma.

ARTÍCULO 7º CATEGORÍAS O NIVELES

7.1 En cada prueba puntuable para este campeonato, se establecen seis clasificaciones, que corresponderán a las siguientes categorías:

TR-2 Puertas de color azul (dificultad alta)

TR-3 Puertas de color verde (dificultad media)

TR-4 Puertas de color amarillo (dificultad baja)

TR-i Infantiles, Puertas de color amarillo (dificultad baja)

TR-c Clásicas Puertas de color amarillo (dificultad baja). Motos pre-1987

TR-a Alevines Puertas de color blanco (libre). Niños hasta 14 años

En la categoría TR-a podrán participar los pilotos que en el momento de obtener la licencia tengan 14 años, aunque durante el transcurso de la temporada cumplan 15 años.

7.2 El número de pasos de zona obligados que se han de establecer en cada nivel queda al criterio de la organización de la carrera.

7.3 Cuando en una carrera haya corredores TR-c Clásicas o alevines y las zonas no se adapten a las características de sus motos, se autoriza el realizar una salida adicional, sólo para ellos, anular algún paso o alguna zona, siempre a criterio de la organización.

7.4 Cuando la carrera sea también puntuable para otro campeonato, además del de Extremadura, se elaborarán dos clasificaciones, una normal para nuestro campeonato y otra con el formato adecuado para el otro.

ARTICULO 8º PENALIZACIONES

8.1 Penalizaciones por faltas en una zona

Falta:

Cada contacto de una parte del cuerpo del piloto o de una parte de la motocicleta (con la excepción de los neumáticos, de los reposapiés y de la protección del bloque motor) con el suelo o con un obstáculo (árbol, roca, etc.)

- Franquear la zona sin incurrir en pie a tierra, sin incurrir en fiasco
- y dentro del límite de tiempo establecido..... **0 puntos**
- 1 Falta:..... **1 punto**
- 2 Faltas:..... **2 puntos**
- Los dos pies a tierra al mismo tiempo..... **2 puntos**
- Más de 2 Faltas:..... **3 puntos**
- Fiasco:
- Rehusar el franqueo de una zona presentándose al juez de zona **5 puntos**
- Dejar la motocicleta sola en el pasillo de entrada zona obstaculizándolo a otro piloto..... **5 puntos**
- No abandonar la zona, una vez superado el límite de tiempo,
- en el momento y por el camino indicado por el juez..... **5 puntos suplementarios**
- Olvidar franquear una zona..... **20 puntos**
- Decisión del juez discutida por el piloto o mochilero..... **Tarjeta amarilla**

La tarjeta amarilla se mostrará a cualquier piloto o mochilero que no quiera seguir las instrucciones de un juez de zona, que insulte a este o que se comporte de forma incorrecta en la zona.

El Juez Árbitro decidirá las eventuales sanciones suplementarias en la competición en curso, debiéndose comunicar lo antes posible al Director de Competición.

Sanciones

- **Una infracción durante una manifestación: 5 puntos adicionales**
- **Dos infracciones durante una manifestación: 10 puntos adicionales**
- **Tres infracciones durante la manifestación: Exclusión**
- **Tres infracciones durante el campeonato: 1 carrera de sanción**

Fiasco:

- La motocicleta franquea una puerta o límite de zona con cualquiera de sus ruedas por el lado equivocado. (eje de la rueda)
- Romper la cinta o traspasarla (eje de la rueda) de forma que la rueda toca el suelo por el otro lado, cuando una cinta se utiliza como límite externo de la zona o como separación interna dentro de la misma.
- El piloto o la motocicleta rompe o tira cualquier señalización o soporte de señalización de su categoría.
- **Cuando el piloto pisa con una rueda cualquier la señalización que marca una puerta.**
- El piloto baja de la moto y pone los dos pies en el suelo por el mismo lado o detrás del eje de la rueda posterior de la motocicleta.
- El piloto recibe ayuda externa.
- El piloto o su mecánico cambia la condición de la zona.
- El mecánico entra en la zona sin la autorización expresa del juez de zona.
- El manillar de la motocicleta toca en el suelo.
- La motocicleta efectúa un bucle cerrado, cortando sus trazas con alguna de las dos ruedas.
- La rueda trasera (eje de la rueda) pasa por la señal de entrada, fin de zona o una puerta antes que la delantera (eje de la rueda).
- El paro del motor de la motocicleta estando cualquier parte del piloto o de la motocicleta en contacto con el suelo, con la excepción de los neumáticos, y sin que haya progresión.
- El eje delantero sale de la zona por la puerta de entrada.
- Incurrir en falta o pie al suelo cuando la motocicleta retrocede.

8.2 La falta de respeto a un juez de zona o hacia algún miembro de la mesa será castigado con la expulsión. No se podrá participar sin el dorsal asignado. En caso de pérdida o deterioro grave del mismo, el piloto será sancionado con 10 euros, pagaderos al entregarle el nuevo dorsal o placa porta-números.

8.3 Quedan totalmente prohibidos los entrenamientos el día de la prueba y el anterior en la zona donde se desarrollará la prueba. La organización, si se dispone de terreno, marcará una zona para entrenamientos.

8.4 Quedan expresamente prohibidos comportamientos incívicos como caballitos, velocidad inadecuada y ruidos excesivos en las zonas, en la interzona y en el paddock.

No respetar estas normas será motivo de expulsión de la prueba.

ARTICULO 9º RECLAMACIONES

910.1 Las **reclamaciones** serán aceptadas hasta media hora después de ser publicadas las clasificaciones, y se le presentarán al director de competición, explicando claramente y por escrito el motivo de dicha reclamación. Será acompañada con una **fianza de 100 euros**.

ARTÍCULO 10º CLASIFICACIÓN DEL CAMPEONATO

10.1 Sólo puntuarán en el presente campeonato los pilotos cuya licencia en vigor haya sido tramitada por FEXMOTO.

10.2 Para la clasificación de cada prueba, se tomarán los puntos de penalización obtenidos por los pilotos de cada categoría de menor a mayor, es decir, el piloto que queda primero es el que menos puntos de penalización haya obtenido, el segundo el siguiente y así sucesivamente.

10.3 En caso de empate a puntos, obtendrá ventaja aquel piloto que sume mayor número de ceros obtenidos; de persistir el empate, obtendrá ventaja aquel piloto que sume mayor número de unos, y así sucesivamente.

10.4 En caso de que siguiese el empate, será el piloto con mejor crono total el aventajado. Si aun así persistiese el empate se miraría la penalización de la última zona, de la penúltima, y así sucesivamente, ganando el que menor penalización tuviese. Si aun así continuase el empate los dos obtendrán la misma posición siendo la atribución de puntos la siguiente:(en el caso de que quedasen empatados al 2º puesto) 25, 22, 22, 18, 16, ...

10.5 Para la clasificación general del presente campeonato, se tomará la puntuación obtenida por los pilotos en todas las competiciones celebradas en las que hayan clasificado, siendo la puntuación por prueba y categoría las siguientes:

1º	25	11º	10
2º	22	12º	9
3º	20	13º	8
4º	18	14º	7
5º	16	15º	6
6º	15	16º	5
7º	14	17º	4
8º	13	18º	3
9º	12	19º	2
10º	11	20º	1

10.6 La suma de los puntos obtenidos por cada piloto en el total de las pruebas disputadas, determinará la clasificación final.

10.7 Los casos de empate, se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos; de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de segundos puestos; de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, será determinante el resultado de la última carrera puntuable en que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión.

ARTÍCULO 11º TROFEOS

11.1 En todas las pruebas puntuables para el campeonato, el club organizador preverá, como mínimo, trofeos para los tres primeros pilotos clasificados en cada categoría.

ARTÍCULO 12º PREMIOS CLASIFICACIÓN FINAL

12.1 Los trofeos y premios finales previstos para este campeonato, en cada categoría y siempre que el piloto haya asistido al 75% de las carreras programadas, son los siguientes:

- | | |
|-----------------------|-------------------|
| • Primer clasificado | Trofeo y diploma |
| • Segundo clasificado | Trofeo y diploma |
| • Tercer clasificado | Trofeo y diploma. |

ARTÍCULO 13º DELEGADO DE TRIAL Y DELEGADO DE PILOTOS

El **delegado federativo de trial** es la **autoridad federativa** encargada de velar por el correcto cumplimiento del presente reglamento debiendo ser debidamente informado por el organizador y con la debida anticipación de las características con que se diseñe cada prueba, y con inmediatez de cuantas incidencias y eventualidades pudieran sucederse en el transcurso de la misma.

13.2 El **delegado federativo de trial** tiene la **autoridad** necesaria para velar por el cumplimiento de **todas las normas** establecidas por el presente **reglamento**, durante las actuaciones previas, desarrollo y conclusión de las competiciones. En todo momento deberá estar coordinado con el **Director de Competición** que es la **máxima autoridad de la carrera**.

13.3 El **delegado de pilotos** se crea para intentar conseguir una mejor comunicación entre pilotos, delegado de trial y federación. Dicha figura se encargará de observar y escuchar las quejas, sugerencias, conflictos, soluciones, etc. de los pilotos para hacérselo llegar al delegado, federación y moto club y así intentar solucionarlo de la mejor y más eficaz manera posible.

ARTÍCULO 14º SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN

14.1 Todas las competiciones deberán contar con la presencia de una ambulancia y su correspondiente dotación sanitaria, que deberán hacer acto de presencia desde el inicio y hasta la conclusión de la prueba.

14.2 Es recomendable asimismo la presencia de miembros de la Guardia Civil, Protección Civil y Policía Local cuando sea posible.

14.3 El organizador deberá disponer en la mesa de control de carrera de **todos los permisos administrativos** correspondientes, antes del inicio de la prueba, quedando a entera disposición tanto de la **delegación federativa** como de los propios participantes u otras instancias y autoridades interesadas.

14.4 Los gastos federativos para la organización de una prueba del Campeonato Extremeño de Trial 2020 son:

- Derechos de prueba: 50 euros.
- Seguros: 9 euros por piloto.
- Los cargos oficiales, si no los hubiera, FEXMOTO los enviará, con coste de:
 - Director de carrera: Gastos Desplazamiento.
 - Control de Mesa: Delegado Trial Fexmoto.
 - Cronometrador: 80 euros.

Los gastos de ambulancia y demás servicios sanitarios serán a cuenta del Moto club organizador.

ARTÍCULO 15º. RESPETO MEDIOAMBIENTAL

15.1 Será de **obligado cumplimiento** la observación de cuantas **medidas** aconsejen los **técnicos medioambientales** promovidos por las autoridades interesadas.

15.2 Los **elementos empleados** para el marcaje de zonas, obstáculos y tramos, así como otros adornos y demás elementos indicadores, publicitarios o de cualquier orden, deberán ser **eventuales** y apropiados para la **mínima repercusión medioambiental**. De igual modo deberán ser instalados y retirados con las mismas observaciones.

15.3 El **organizador se responsabilizará** de la completa **recogida** de cuantos elementos haya podido disponer para el acondicionamiento y adorno de la prueba, inmediatamente después de finalizar la misma.

REGLAMENTO TÉCNICO

INDICE:

1.- GENERALIDADES

2.- MOTOCICLETAS ADMITIDAS.

2.1 Motocicletas "Clásicas".

2.2 Categoría Infantil.

2.3 Resto de Categorías.

3.- EQUIPACION DE LA MOTOCICLETA

3.1 Transmisión.

3.2 Mandos Manuales y Manillar.

4.- EQUIPACION DE LOS PILOTOS

5.- CARBURANTE.

1.- GENERALIDADES.

Todas las motocicletas participantes en los Campeonatos de Extremadura de Trial de la clase especificada, estarán conforme con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M. en ese orden. En caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Juez Arbitro de la Prueba.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos, es del Delegado de Trial de FEXMOTO.

Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto

En cualquier momento de la competición se podrán pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Juez Arbitro, el director de Carrera o el Comisario Técnico. Podrá ser motivo de exclusión si el estado de una motocicleta constituye o puede constituir cualquier tipo de peligro durante la competición.

Será obligatorio pasar una verificación más exhaustiva en todas las motocicletas en la primera carrera. Esta verificación será obligatoria para todos los nuevos inscritos en el resto de las pruebas.

En todas las pruebas serán verificadas todas las motocicletas, como máximo 15 antes de la salida de cada piloto.

Las verificaciones técnicas se pasarán con la moto a punto para correr.

Todo piloto que inicie una carrera con una determinada motocicleta deberá terminar con la misma y por sus propios medios, no pudiendo cambiar la misma por ninguna razón, bajo pena de exclusión de la carrera, si hubiere reclamación al respecto.

2.- MOTOCICLETAS ADMITIDAS

2.1 Categoría Clásicas

Podrán participar cualquier tipo de motocicleta aceptada por los Reglamentos de la R.F.E.M. y F.I.M., con las siguientes especificaciones:

- Motocicletas fabricadas hasta el año 1987, obligatoriamente provistas de freno de tambor y dos amortiguadores.
- Se admiten cambio de manillar, reposapiés, carburación, amortiguadores, puño de gas y neumáticos, siendo el resto de componentes de la motocicleta de la época.
- No se admiten sistemas de freno y embrague hidráulico.

2.2 Categoría Infantil

Podrán participar cualquier tipo de motocicleta aceptada por los Reglamentos de la R.F.E.M. y F.I.M., con las siguientes especificaciones:

- Motocicletas automáticas y/o eléctricas.
- Motocicletas de marcha desde 50 c.c. hasta 125 c.c

2.3 Resto de categorías

Podrán participar cualquier tipo de motocicleta aceptada por los Reglamentos de la R.F.E.M. y F.I.M., con las siguientes especificaciones:

- Cilindrada superior a 80 c.c.

3.- EQUIPAMIENTO DE LA MOTOCICLETA

Es obligatorio montar el dispositivo de seguridad (corto circuito – paro motor) que debe estar instalado y en funcionamiento desde que el piloto se sube a la motocicleta. Es obligatorio que el piloto lleve fijado el dispositivo en el momento de franquear la zona. El Juez de zona podrá denegar el acceso a la misma si no se cumple esta norma.

El piloto firmara una declaración conforme cumple con el reglamento, bajo de exclusiva responsabilidad.

3.1 Transmisión.

Es obligatorio el montaje del dispositivo “aleta de tiburón”, en la parte inferior del basculante.

Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad.

Es recomendable la instalación de un protector de la corona trasera, de esta forma la superficie será compacta y sin agujeros por seguridad.

3.2 Mandos manuales y manillar.

Los extremos del manillar tendrán que terminar siempre con el puño o con un tope redondeado para evitar daños en caso de caída.

El puño del gas debe volver a su posición de descanso libremente.

Las manetas deben terminar siempre en una bola de 9 mm de diámetro como mínimo. Esta totalmente prohibido tomar la salida o realizar una zona con una maneta deteriorada o partida.

Es recomendable la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

4.- EQUIPACION DE LOS PILOTOS.

Es obligatorio el uso de casco, así como de las otras exigencias de vestimentas, tal como se estipula en los Reglamentos Técnicos de F.I.M.

Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengan instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.

El dorsal o distintivo asignado a cada piloto deberá ser visible en todo momento y todo cambio de dorsal o distintivo durante la prueba será penalizado con la exclusión.

5.- CARBURANTE

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E. y F.I.M.

IMPORTANTE:

La R.F.M.E., las Federaciones Autonómicas, sus representantes y empleados, y los Cargos Oficiales, no serán responsables de ninguna lesión corporal o daño material que, directa o indirectamente, puedan sufrir los participantes, sus motocicletas, utillaje, etc. en el transcurso de una competición o de sus entrenamientos. Así mismo, la R.F.M.E., las Federaciones Autonómicas, sus representantes y empleados y los Cargos Oficiales, quedan eximidos por los participantes de toda responsabilidad por cualquier tipo de daños causados a terceros por los mismos, de los cuales asumen su total responsabilidad. Cualquier circunstancia que surja durante el desarrollo de las pruebas puntuables para este Campeonato y que no esté contemplado en el presente reglamento se determinará según el siguiente criterio: En primer lugar, por el Jurado de la prueba. En última instancia por la Comisión Deportiva, o por la Junta Directiva de la FEXMOTO.

NOTA:

CUALQUIER APARTADO NO DESARROLLADO ESPECÍFICAMENTE EN EL PRESENTE REGLAMENTO, QUEDARÁ REGULADO POR LO DISPUESTO AL RESPECTO EN EL REGLAMENTO DE LA RFME PARA COMPETICIONES DE TRIAL DEL AÑO 2020.



**REGLAMENTO
DEPORTIVO
ENDURO
CROSS-COUNTRY**



2020

1. TÍTULO Y GENERALIDADES

La Federación Extremeña de Motociclismo (FEXMOTO) convoca el Campeonato de Extremadura de Enduro/Cross-Country, (Enduro/XC), destinado a pilotos que tengan Licencia Autonómica tramitada por FEXMOTO; y a pilotos de otras comunidades que estén en posesión de la Licencia Homologada por la RFME. Estos últimos tendrán derecho a Trofeos y puntos en las carreras; pero no podrán puntuar en la Clasificación General de los diferentes campeonatos.

Las licencias de 1 día tendrán también derecho a puntuación de carrera y trofeo, pero tampoco podrán puntuar en la Clasificación General.

El campeonato será mixto, con pruebas de enduro en formato similar a las del Campeonato de España; y con pruebas de Cross-Country.

Todos los recorridos y aspectos relacionados con las Pruebas, tendrán que ser aprobados por el Delegado de Enduro de FEXMOTO.

2. RECORRIDO

El recorrido deberá ser practicable por pilotos de todos los niveles, para así favorecer la incorporación a las carreras de nuevos pilotos; sin comprometer su integridad física o las mecánicas de sus motos.

Si hubiera zonas que requirieran destreza especial, será obligatorio marcar una alternativa para todos los niveles indicada con una flecha verde. Por esta alternativa el paso deberá ser más largo y lento, que por el obstáculo exigente.

3. REGLAMENTO PARTICULAR

Los reglamentos particulares de las competiciones puntuables deberán ser enviados con un mínimo de 10 días antes de la Prueba a FEXMOTO; para su aprobación, y expedición del Seguro de Responsabilidad Civil. La aprobación de reglamento se fija en 100 euros.

La aplicación del Reglamento, corresponderá a FEXMOTO.

4. INSCRIPCIONES

Las inscripciones en plazo, deberán realizarse vía Internet, en la página Web de FEXMOTO (www.fexmoto.com); hasta las 24 horas del jueves anterior a la Prueba.

Las inscripciones FUERA DE PLAZO se podrán hacer en el circuito hasta el cierre de las verificaciones administrativas; abonando los derechos de inscripción al organizador.

Los importes de los Derechos de Inscripción serán:

- En pruebas tipo Cross Country:

CATEGORÍAS	EN PLAZO	FUERA DE PLAZO
ALEVIN/JUVENIL	25€	35€
RESTO	40€	50€

Para la Categoría Alevín, si el jueves a las 24 horas no hubiera un mínimo de 6 inscritos; será desconvocada.

- En pruebas tipo Enduro:

CATEGORÍAS	EN PLAZO	FUERA DE PLAZO
TODAS	50€	60€

Se será estricto, en el cobro de las inscripciones fuera de plazo.

En las Pruebas tipo Enduro, no habrá Categoría Alevín por cuestiones de legalidad.

5. LICENCIAS

- Solo podrán puntuar en estos campeonatos, los pilotos que estén en posesión de la Licencia autonómica expedida por FEXMOTO.
- Las Licencias de 1 día, puntuarán en carrera y tendrán opción a Trofeos; pero no puntuarán en la Clasificación General de los Campeonatos de Extremadura.
- Los pilotos procedentes de otras federaciones, deberán presentar la Licencia Homologada de la RFME; y tendrán opción a trofeos y puntos de carrera, pero no puntuarán en la Clasificación General de los Campeonatos de Extremadura.

6. CATEGORÍAS

Las clases reconocidas para este campeonato de enduro serán las siguientes:

- JUNIOR (de 13 a 23 años)
- SENIOR B (de 23 a 35 años)
- SENIOR C (de 35 a 45 años)
- MASTER 45 (más de 45 años)
- HOBBY (los dos primeros años de Licencia)
- INFANTIL (50 c.c.; 65 c.c.; y 85 c.c.) (de 6 a 14 años)



7. DORSALES

La colocación de los dorsales en la motocicleta será por cuenta del piloto (excepto en pruebas de tipo Enduro, que serán aportados por el Club Organizador); y deberán colocarse en la placa delantera porta-faro, y en los dos portanúmeros laterales. Deberán ser legibles, y adaptarse según la categoría al siguiente formato:

El número y fondo de dorsal será libre. El número de dorsal que se adjudique a un piloto en su primera participación, será el mismo para todo el campeonato.

El dorsal de la moto debe coincidir con el de la camiseta. No se permitirá que un piloto entre en la pista, con dorsales que no sean idénticos en la moto y camiseta.

8. MOTOCICLETAS ADMITIDAS

- En carreras del tipo Enduro: Motocicletas admitidas según la normativa nacional, con los puntos verificables según su reglamento.
- En carreras del tipo Cross-Country: Podrán participar motos de Enduro y Motocross.

Serán verificados los siguientes puntos de la motocicleta:

- Los dorsales portanúmeros, con los colores correspondientes a su categoría.
- Que las manetas estén en buen estado, y con sus bolas en las puntas.
- La recuperación de las estriberas.
- El protector del manillar.
- El botón de pare del motor.
- Que en el control de ruidos, el silenciador esté en buen estado y cumpla su función. En carreras ubicadas fuera de circuitos permanentes, el nivel de ruido deberá ser razonable, pudiendo el Comisario Técnico obligar a la instalación del silenciador original de la moto.

Solo estará permitido transportar el combustible en los depósitos que las motocicletas destinan a tal efecto. El incumplimiento de esta norma supondrá la exclusión de la Prueba.

Al parque cerrado, se accederá y repostará con el motor parado; debiendo salir de la misma forma.

9. CLASIFICACIONES

Se otorgará en cada una de las Competiciones la siguiente puntuación por cada día:

1º	25 Puntos	6º	15 Puntos	11º	10 Puntos	16º	5 Puntos
2º	22 Puntos	7º	14 Puntos	12º	9 Puntos	17º	4 Puntos
3º	20 Puntos	8º	13 Puntos	13º	8 Puntos	18º	3 Puntos
4º	18 Puntos	9º	12 Puntos	14º	7 Puntos	19º	2 Puntos
5º	16 Puntos	10º	11 Puntos	15º	6 Puntos	20º	1 Puntos

Quedaran clasificados todos los pilotos que pasen por meta.

Para que la carrera tenga validez a efectos de puntuaciones, tiene que haber realizado el primer clasificado de cada categoría al menos la mitad de las vueltas propuestas por el organizador.

Para la clasificación final de los campeonatos, los casos de empate se resolverán a favor de quien haya obtenido mayor número de victorias; en caso de persistir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de segundos puestos; y así sucesivamente. De seguir persistiendo el empate, se resolverá a favor del piloto mejor clasificado en la última prueba.

10. HORARIOS Y DURACIÓN DE LA PRUEBA

- Para Carreras tipo Cross Country: Como horario genérico se aplicará el siguiente para todo el Campeonato, y podrá ser modificado por el organizador de la prueba.

DOMINGO		
8:00	9:00	VERIFICACIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS OBLIGATORIAS
9:15		BRIEFING OBLIGATORIO
9:30		VUELTA DE RECONOCIMIENTO INFANTIL
9.45		FORMACIÓN DE PARRILLA DE SALIDA
10:00	10:45	CARRERA INFANTIL
11:00		VUELTA DE RECONOCIMIENTO OPEN
11:15		FORMACIÓN PARRILLA DE SALIDA
11:30	13:30	CARRERA

ENTREGA TROFEOS
14:00

La duración de cada vuelta no podrá ser inferior a 10 minutos, ni superior a 30. La prueba tendrá una duración de 2 horas más una vuelta, pudiendo modificar dicha duración en el reglamento particular de la prueba. También podrá ser modificado por el Jurado de la Prueba.

Para todas las categorías que participen en carreras tipo Cross-Country será obligatorio entrar en la zona de asistencia. Para repostar, será obligatorio hacerlo con el motor de la motocicleta parado, y sobre una alfombra ecológica.

- Para Carreras tipo Enduro, como horario genérico se aplicará el siguiente para todo el Campeonato, pudiendo ser modificado por requerimientos del organizador; ó del Jurado de la Prueba:

SABADO		
17:00	19:30	VERIFICACIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS OBLIGATORIAS
20:00		BRIEFING OBLIGATORIO

DOMINGO	
9:00	SALIDA PRIMER PILOTO

ENTREGA TROFEOS
15:00

Para el buen funcionamiento de la prueba, todo piloto deberá verificar dentro del horario establecido por el organizador; y pasadas las 9 de la mañana, todo piloto que no haya hecho sus verificaciones no podrá participar en la competición.

La duración de cada vuelta no podrá ser inferior a 50 minutos, ni superior a 70. La carrera tendrá una duración mínima de 3 vueltas o 3 horas; y una duración máxima de 5 vueltas o 5 horas. Pudiendo ser modificada dicha duración, en el reglamento particular de la prueba; y también podrá ser reducida la duración, para la categoría Hobby. También puede ser modificada la duración, por el Jurado de la Prueba.

La prueba tendrá entre uno y tres tramos cronometrados por vuelta; y tendrán una duración mínima de 3 minutos, siendo lo deseable, que esté entre 4 y 6 minutos.

Todos los horarios y duraciones son susceptibles de ser cambiados debido a causas excepcionales, con la supervisión y el visto bueno del Delegado de Enduro de FEXMOTO.

11. RECORRIDO Y DISTRIBUCIÓN DE ZONAS

En el recorrido predominará el terreno tipo Enduro, con lo que la propia palabra implica, y se desarrollará total o parcialmente por terreno accidentado, senderos, veredas, caminos... Y siempre que sea posible por terreno virgen. En el caso de Cross-Country deberá estar, si no cerrado al tráfico, por lo menos totalmente controlado por el Motoclub Organizador.



Estará convenientemente marcado con cintas y flechas, pudiendo presentar pasos con marcaje a los dos lados del recorrido; suponiendo ello la obligatoriedad de pasar entre las dos marcas, y entendiéndose la omisión de este paso, como un acorte al recorrido.

También podrá haber controles de paso secretos en los cuales habrá que detenerse. Estos controles de paso estarán marcados con una bandera AZUL, 20 metros antes de ellos.

Habrà una zona habilitada para el parque cerrado; otra para el cronometraje; otra para la zona de salida; y otra para los boxes y reportajes, siendo deseable que ambas coincidan.

Además en las carreras de formato Enduro la señalización de controles horarios se remite al Reglamento del Campeonato de España, (banderas blancas; y banderas amarillas).

En cuanto a los tramos cronometrados, deberán tener una anchura mínima de 3 metros, y no podrán disponer de trazados tipo Motocross, en más de un tercio de su longitud total.

En definitiva, los recorridos donde se desarrollen las Pruebas de estos Campeonatos de Extremadura, deberán ser supervisados por los Delegados de su especialidad; que serán los que tendrán que dar el visto bueno para la realización de las Pruebas.

Los organizadores deberán acometer los trabajos y modificaciones indicados por el delegado de FEXMOTO. Además el delegado y los organizadores deberán trabajar en sincronización, para que la Prueba se desarrolle con la mayor calidad y garantía posible.

Todos los horarios y duraciones son susceptibles de ser cambiados debido a causas excepcionales, siempre con la supervisión del Delegado de Enduro. En su defecto, también podrá supervisarlos el Técnico enviado por FEXMOTO; con el visto bueno del Jurado de la Prueba.

12. FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LAS PRUEBAS

- Para pruebas de tipo Cross Country:
 - Las verificaciones serán el domingo. Y habrá un briefing con la obligación de asistencia de todos los pilotos participantes.
 - La vuelta de reconocimiento se hará antes de la salida, y se dará por el orden que ocupen en Clasificación General del Campeonato.
 - El repostaje será obligatorio realizarlo en la zona habilitada para ello.
 - Queda terminantemente prohibido, realizar el repostaje fuera de la alfombra ecológica; bajo sanción de 5 minutos.
 - El Cronometrador de la Prueba, será designado por FEXMOTO. Este, cederá a cada piloto un transponder de control de tiempo; el cual tendrá que devolverlo al cronometrador en 30 minutos como máximo del final la competición. No devolverlo implicará una sanción económica de 200 euros.



- La composición de la parrilla de salida, se determinará por los resultados de la Clasificación del Campeonato; salvo en la primera prueba del año, que se determinará, por sorteo entre los pilotos presentes. El primer piloto clasificado pasará a parrilla en lugar preferente, y así sucesivamente. En el caso de que faltara algún piloto se correrá un puesto en la composición de parrilla.
 - Una vez configurada la parrilla, las motos estarán sujetas exclusivamente por el piloto; con el motor parado; y con las dos manos en el casco.
 - La salida la dará el director de carrera; y el participante que baje las manos antes del banderazo de salida, será penalizado con 5 minutos. Además no podrá recibir ayuda exterior para arrancar la moto. El incumplimiento de ésta norma supondrá una penalización de 5 minutos.
 - La primera Categoría en salir será SENIOR B; segundo JUNIOR; tercero SENIOR C; cuarto MASTER 45; y en último lugar, HOBBY.
 - En la Categoría de Alevines, saldrán primero los pilotos de 85 c.c.; segundo los de 65 c.c.; y finalmente, los de 50 c.c.
 - Durante el desarrollo de la prueba la única zona autorizada para recibir asistencia y repostaje, será exclusivamente la delimitada al efecto; y queda prohibido recibir asistencia, ni repostar fuera de esa zona.
 - El ganador de cada categoría, será el primero en atravesar la línea de meta, después de dos horas más una vuelta de duración.
 - Para categorías 85 c.c.; 65 c.c.; y 50 c.c.; la duración de la competición será de 30 minutos + 1 vuelta
 - La carrera finalizará en el parque cerrado, habilitado para el fin de carrera.
- Para pruebas de tipo Enduro:
- La misma mañana habrá un briefing de obligatoria asistencia por parte de todos los pilotos.
 - El cronometraje para las pruebas del formato Enduro, será de libre elección por el organizador. La empresa de cronometraje tendrá que ceder un transponder de control de tiempos a cada participante; estando obligado a devolverlo al cronometrador, en 30 minutos como máximo de la finalización de la competición. No devolverlo implicará sanción económica de 200 euros.
 - Los tiempos de la primera pasada por los cronos no computarán para el resultado final, aunque los controles horarios sí. En la primera vuelta los tiempos de controles horarios deberán ser más holgados que en las sucesivas.
 - Habrá un mínimo de 2 controles horarios.
 - La salida la dará el orden de los dorsales, y en orden de: SENIOR B; JUNIOR; SENIOR C; MASTER 45; y HOBBY. Los pilotos saldrán de uno en uno cada minuto, siempre que se pueda; y como máximo, de dos en dos cada minuto.
 - Durante el desarrollo de la Prueba, la única zona autorizada para recibir asistencia será exclusivamente la delimitada al efecto; no pudiéndose recibir asistencia fuera de esta zona. Normalmente coincidirá con controles horarios.

- El ganador de la prueba será el piloto cuya suma de tiempos de las cronos; más las penalizaciones de controles horarios si las hubiera, sea la menor.
- La carrera finalizará en el parque cerrado habilitado para fin de carrera.



13. ZONA DE ASISTENCIA Y SALIDA

La zona de asistencia, es el lugar en el cual los pilotos y asistencias están autorizados a realizar los trabajos necesarios en sus motocicletas; así como los repostajes.

Esta zona estará señalizada convenientemente. Siempre que un piloto entre en esta zona tiene que respetar una velocidad baja, y no hacer maniobras peligrosas. Es criterio del Comisario de esta zona, el penalizar, sin opción a reclamación por parte del piloto. El incumplimiento de esta norma, supondrá una penalización al piloto por la primera vez, con 5 minutos; y la segunda vez, con la descalificación. El repostaje se deberá realizarse con el motor parado. El incumplimiento de esta norma supondrá la expulsión.

La zona de la salida estará situada en una superficie plana. Las motocicletas se situarán en batería, y separadas entre sí por 1 metro, en pruebas Cross Country. Formándose una parrilla similar, a la de una carrera de Motocross.

14. PENALIZACIONES Y SANCIONES

- Velocidad excesiva o maniobra peligrosa en la Zona de Asistencia:
 - 1ª vez5 minutos
 - 2ª vezExclusión
 - Repostar fuera de la zona habilitada para ello.....Exclusión
 - Repostar sin alfombra ecológica 1 vez5 min.
 - Repostar sin alfombrilla ecológica 2 veces.....Exclusión
 - Repostaje con motor en marcha.....Exclusión
 - Abandonar el recorrido; recortar u omitir los controles de paso.....Exclusión
 - Adelantarse al banderazo de salida5 minutos
 - Perder la matrícula de la motocicleta.....30 €
 - No devolver el transponder en después de finalizar la Prueba.....30 €
 - No entregar el transponder, o perderlo.....200 €
 - No presentarse un piloto premiado a la entrega de Trofeos.....30 €
- Específico para pruebas de tipo Enduro:
 - El piloto penalizará tantos minutos enteros, se adelante o retrase en los controles horarios. La máxima penalización será de 20 a 30 minutos, según la duración total de la Prueba, y supondrá la exclusión.
 - Perder el carné de ruta.....30 segundos

15. PREMIOS

El organizador de la Prueba concederá Trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría.

No se hará pódium ni ceremonia de entrega de Trofeos, si éste no está completo; es decir, deberá haber un mínimo de tres pilotos por categoría.

Todo piloto que se haya clasificado en uno de los tres primeros lugares de la Clasificación Final de la prueba en cada categoría, está obligado a asistir a la ceremonia de entrega de Trofeos.

El injustificado incumplimiento de esta norma, conllevará:

- En el caso que los Pilotos obtengan premios en metálico: la pérdida de los premios; el Trofeo correspondiente; y 5 puntos en la clasificación General.

En el caso que los Pilotos no obtengan premios en metálico: la pérdida del Trofeo correspondiente; y 5 puntos en la Clasificación General.

Además la FEXMOTO entregará Trofeo y Diploma, a los tres primeros clasificados de todos los Campeonatos, en la GALA ANUAL DE CAMPEONES.

1º CAMPEÓN	TROFEO Y DIPLOMA DE HONOR
2º SUBCAMPEÓN	TROFEO Y DIPLOMA DE HONOR
3º CLASIFICADO	TROFEO Y DIPLOMA DE HONOR

FEXMOTO, subvencionará las inscripciones de la siguiente temporada del Campeonato de Extremadura, a los Campeones de todas las categorías. Para ello, el coste de los seguros de RC, será sufragado por FEXMOTO; y el Club Organizador, prescindirá del resto del importe de la inscripción.

Todo piloto que se haya clasificado en uno de los tres primeros lugares de la Clasificación Final de la temporada en cada categoría, está obligado a asistir a la GALA ANUAL DE CAMPEONES, o en un caso debidamente justificado, está obligado a enviar a alguien en su lugar y comunicar a esta federación el nombre y apellidos de la persona que recogerá su Trofeo y Diploma.

El no asistir a la Gala de Campeones; o no comunicar la persona que irá en su lugar conllevará la pérdida del Trofeo y Diploma. Y si es el Campeón, perderá la subvención de las inscripciones de la siguiente temporada.

Para que un Campeonato tenga validez deben haber terminado un mínimo de tres pilotos.

Para que los títulos finales de los pilotos sean válidos; será necesario, que hayan participado como mínimo, en la mitad más una, de las pruebas calendadas en sus Categorías.

Para que los Campeonatos de Enduro/XC tengan validez, será necesario que por lo menos se celebren, y sean válidas la mitad más una de las Pruebas programadas. Y además, deberán haber participado en ellas un mínimo de 3 pilotos con derecho a puntuar.

16. RECLAMACIONES

Podrán formularse reclamaciones por escrito, al Director de Carrera, sobre la composición de los respectivos Podios; antes de que comience la Ceremonia de entrega de Trofeos. El resto de reclamaciones, podrán formularse hasta media hora después de que hayan sido publicadas las clasificaciones provisionales; adjuntando para poder realizarlas, un depósito de 90 euros.

IMPORTANTE:

La R.F.M.E., las Federaciones Autonómicas, sus representantes y empleados, y los Cargos Oficiales, no serán responsables de ninguna lesión corporal o daño material que, directa o indirectamente, puedan sufrir los participantes, sus motocicletas, utillaje, etc. en el transcurso de una competición o de sus entrenamientos.

Así mismo, la R.F.M.E., las Federaciones Autonómicas, sus representantes y empleados y los Cargos Oficiales, quedan eximidos por los participantes de toda responsabilidad por cualquier tipo de daños causados a terceros por los mismos, de los cuales asumen su total responsabilidad.

Cualquier circunstancia que surja durante el desarrollo de las pruebas puntuables para este Campeonato y que no esté contemplado en el presente reglamento se determinará según el siguiente criterio:

En primer lugar por el Jurado de la prueba.

En última instancia por la Comisión Deportiva, o por la Junta Directiva de la FEXMOTO.